

77804

DISGARP S.A.

16

R.U.C.: 0991386998001

Importación de Materiales, Equipos y Suministros
Eléctricos, dirigidos al sector Público, Privado,
Eléctrico, Industrial y Comercial.

Guayaquil, Mayo 6 del 2019

Señor

Ing. Michael Eduardo Garzón PARRALES

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada DISGARP S.A. "MATERIALES EQUIPOS Y SUMINISTROS", que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Marzo del 2019, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cinco años, en el ejercicio de su cargo, usted le corresponde, individualmente, ejercer la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

DISGARP S.A "MATERIALES EQUIPOS Y SUMINISTROS", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Único del Cantón Balzar. Provincia del Guayas el veintidós de Diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de Marzo de 1997.

Muy atentamente,



Rosa Margarita Parrales Poveda
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, Mayo 6 del 2019



Ing. Michael Eduardo Garzón PARRALES
C.I. 0919755744

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA



NUMERO DE REPERTORIO:25.335
FECHA DE REPERTORIO:31/may/2019
HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISGARP S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS**, a favor de **MICHAEL EDUARDO GARZON PARRALES**, de fojas **24.841 a 24.843**, Registro de Nombramientos número **7.080**.

ORDEN: 25335




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de junio de 2019

REVISADO POR: _____

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0014722



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO
13 JUN 2019

HORA

10:00

FIRMA:


